



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/II-32704/2022.
R. A.: RAJ 93008/2022.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-1169/2023.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a **28 de febrero de 2023.**

**LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA
MAGISTRADO DE LA PONENCIA CUATRO DE LA
SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/II-32704/2022** constante de **114** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 93008/2022**, anexando copia simplificada del acuerdo de fecha **TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el que dicho recurso de apelación se tiene por no interpuesto.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se tiene por no interpuesto el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante el día **DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/EOR

07 MAR 2023



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 93008/2022

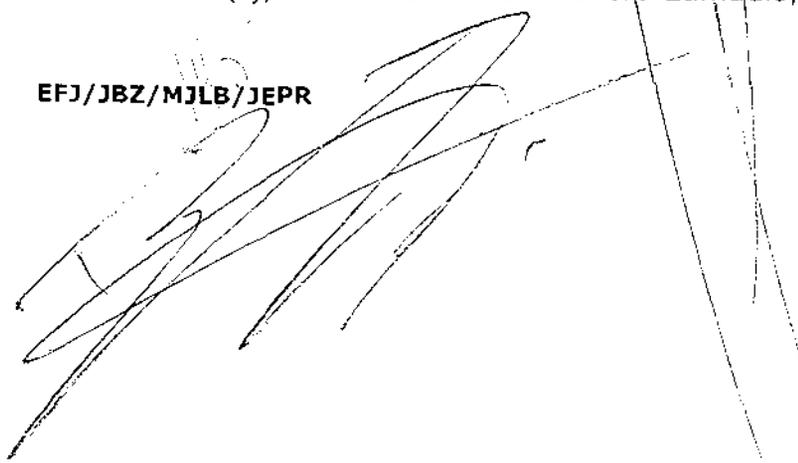
JUICIO: TJ/II-32704/2022

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

RECURSO DE APELACIÓN POR NO INTERPUESTO

Ciudad de México a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Maestra Martha Patricia Soto Urtes, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cuatro de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-32704/2022**, así como el **oficio** suscrito por **ANAID ZULIMA ALONSO CÓRDOVA**, quien se ostenta como autorizada de las autoridades demandadas; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia del **tres de octubre de dos mil veintidós**.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-32704/2022**.- Regístrese y fórmese expediente correspondiente.- De la revisión de los autos del juicio de nulidad citado, no se advierte que **ANAID ZULIMA ALONSO CÓRDOVA**, tenga reconocida la personalidad con la que se ostenta de autorizada para poder suscribir el oficio de apelación de referencia; por lo que el recurrente carece de legitimidad para promover dicho medio de defensa, y al no admitirse la gestión oficiosa; con fundamento en los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 6, 15, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y artículo 14, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación **RAJ: 93008/2022**.- Mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-32704/2022** a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Doctor Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/MJLB/JEPR



El día diez de febrero del año dos mil veintitrés, se notifico por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El día trece de febrero del año dos mil veintitrés, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entro en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.